



Cédula de Seguimiento
Entidad Federativa: Jalisco

Marzo 2017

Programa: 3X1 PARA MIGRANTES.

Auditoría: AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-TUXCUECA/2016.

Ejecutor: H. AYUNTAMIENTO DE TUXCUECA.

Ejercicio: 2015

Observación Número: 01

Monto Observado: S/C

INCUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS DE INFORMACION Y/O DOCUMENTACIÓN.

El presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2015 (PEF 2015), en su Anexo 10.- "Erogaciones para el Desarrollo Integral de los Pueblos y Comunidades Indígenas" y su Anexo 19.- "Acciones para la Prevención del Delito, Combate a las Adicciones, Rescate de Espacios Públicos y Promoción de Proyectos Productivos", se destinaron recursos para el Programa 3x1 para Migrantes por \$33,825,058 (Treinta y tres millones ochocientos veinticinco mil cincuenta y ocho pesos 00/100 M.N.) y \$157,760,527 (Ciento cincuenta y siete millones setecientos sesenta mil quinientos veintisiete pesos 00/100 M.N.) respectivamente, resultando un monto programado de **\$191'585,585.00 (Ciento Noventa y un millones quinientos ochenta y cinco mil quinientos ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.)** para estas vertientes.

El Gobierno Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Social y Subsecretaría de Desarrollo Social y Humano Unidad de Microrregiones Dentro del Acuerdo de Coordinación para la Distribución y Ejercicio de Recursos de los Programas de Desarrollo Social y Humano del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social", Consolidado de Inversión y Metas Federales y Estatales 2012 y para el Programa 3X1 Para Migrantes, se autorizaron **\$162'300,840.00** (Ciento sesenta y dos millones trescientos mil ochocientos cuarenta pesos 00/100 M.N.) para el Estado de Jalisco, de lo anterior se deriva que para el Municipio de Tuxcueca se autorizó la cantidad de **\$3'669,952.00** (Tres millones seiscientos sesenta y nueve mil novecientos cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.), monto superior al establecido en la carta de planeación para la presente auditoría; debido a una ampliación en los recursos autorizados.

El Programa 3X1 para Migrantes tiene como objetivo general contribuir a fortalecer la participación social para impulsar el desarrollo comunitario mediante la inversión en Proyectos de Infraestructura Social, Servicios Comunitarios, Educativos y/o Proyectos Productivos cofinanciados por los tres órdenes de Gobierno y organizaciones de mexicanos en el extranjero; con el propósito de coadyuvar a:

- Promover que las propuestas de inversión se canalicen a municipios de alta o muy alta marginación, que conforman las Zonas de Atención Prioritaria, localidades marginadas, rezagadas, con índices de migración predominante indígenas o con concentración de pobreza.
- Fomentar los lazos de identidad de los connacionales radicados en el exterior hacia sus comunidades de origen.

Con motivo del auditorio número AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-TUXCUACA/2016, practicada a los recursos del Programa 3X1 PARA MIGRANTES (Recursos Federales, Estatales, Municipales y Migrantes), ejercicio presupuestal 2015; la cual se llevó a cabo del 28 de junio al 01 de julio del 2016; se solicitó al Municipio de Tuxcueca, Jalisco, documentación comprobatoria de la aplicación del recurso, por medio del oficio de requerimiento número 3215/DGVCO/DAOC/2016 de fecha 10 de junio del 2016.

Atendiendo lo anterior, el enlace designado por el Ayuntamiento presentó los expedientes de obras, uno fue revisado considerando una muestra establecida en la carta de planeación considerando el criterio de monto mayor ejercido con el recurso otorgado en cuanto a cumplimiento en la integración del expediente y meta física. Por lo que respecta a las 13 (trece) obras restantes comprobadas por el Municipio, solo se realizó la inspección visual para constar la ejecución de las mismas, asentando lo encontrado en los RAO'S correspondientes.

Habiendo efectuado la revisión documental del expediente, se tiene que se detectaron omisiones en el cumplimiento de las obligaciones aplicables al Programa 3x1 para Migrantes, dado que **no se presentaron las evidencias documentales y/o las correspondientes aclaraciones, que muestren el debido cumplimiento** a la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, a las Reglas de Operación del Programa y demás normatividad aplicable; lo cual deriva en un **incumplimiento a los requerimientos de información y/o documentación, para la siguiente obra:**



Cédula de Seguimiento
Entidad Federativa: Jalisco

Marzo 2017

Programa: 3X1 PARA MIGRANTES.
Auditoría: AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-TUXCUECA/2016.
Ejecutor: H. AYUNTAMIENTO DE TUXCUECA.

Ejercicio: 2015

OBRA		NÚMERO DE OBRA	MONTO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	OBRA		NÚMERO DE OBRA	MONTO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN
Revisión física - document al 100%	Empedrado ahogado en concreto en la calle Chapultepec.	53X114011581	\$ 696,892.00	Invitación a tres personas	Física ocular	Empedrado ahogado en concreto en la calle Francisco Sarabia		\$400,324.00	Invitación a tres personas
Física ocular	Empedrado ahogado en concreto en la calle Ocampo		\$572,668.00	Invitación a tres personas	Física ocular	Red de agua potable y tomas domiciliarias en la calle Francisco Sarabia		\$38,356.00	Invitación a tres personas
Física ocular	Red de agua potable y tomas domiciliarias en la calle Ocampo		\$52,336.00	Invitación a tres personas	Física ocular	Red de drenaje y descargas domiciliarias en la calle Francisco Sarabia		\$61,612.00	Invitación a tres personas
Física ocular	Empedrado ahogado en concreto en la calle paseos de las margaritas		\$574,132.00	Invitación a tres personas	Física ocular	Empedrado ahogado en concreto en la calle Francisco Villa		\$398,620.00	Invitación a tres personas
Física ocular	Red de agua potable y tomas domiciliarias en la calle paseos de las margaritas		\$62,348.00	Invitación a tres personas	Física ocular	Red de agua potable y tomas domiciliarias en la calle Francisco Villa		\$46,804.00	Invitación a tres personas
Física ocular	Red de agua potable y tomas domiciliarias en la calle Chapultepec		\$93,124.00	Invitación a tres personas	Física ocular	Empedrado ahogado en concreto en la calle prolongación Emiliano Zapata		\$479,904.00	Invitación a tres personas
Física ocular	Red de drenaje y descargas domiciliarias en la calle Chapultepec.		\$145,180.00	Invitación a tres personas	Física ocular	Red de agua potable y tomas domiciliarias en la calle prolongación Emiliano Zapata		\$47,652.00	Invitación a tres personas

Derivado de la inspección de campo y de su levantamiento correspondiente, respecto a la obra seleccionada para la muestra (una obra), se constató la ejecución de la obra autorizada "Empedrado ahogado en concreto en la calle Chapultepec", en aproximadamente un área de 1,474.6 m2, que consistió en los trabajos de: Trazo y nivelación, excavación por medios mecánicos, afine de excavación por medios mecánicos, compactación de la capa sub-rasante, formación de base con capa de 20 cm, construcción de empedrado ahogado en concreto y limpieza general de obra, misma que se encuentra terminada al 100% y en operación adecuada.

Por lo que respecta a las 13 (trece) obras restantes mencionadas en la tabla anterior como "Física Ocular", se realizó solo la visita de inspección-ocular constatando que las obras se encuentran ejecutadas al 100% y en operación adecuada.

Con fecha 01 de julio del 2016, personal del Órgano Estatal de Control hizo del conocimiento, a los representantes del H. Ayuntamiento de Tuxcueca, por medio del acta de sitio de confronta número 01-3214/DGVCO/DAOC/2016, de los hallazgos resultantes de la revisión documental y física practicada durante la ejecución de la auditoría, en la cual quedó señalado el incumplimiento en el anexo 1 (Cédula analítica de revisión de expediente unitario) para todas las obras indicadas con anterioridad. Es importante reiterar que no presentaron documentación alguna de las diferentes etapas de construcción: **Planeación, Programación, Presupuestación, Adjudicación, Ejecución y Terminación de los Trabajos.**

CORRECTIVA:

En apego a lo dispuesto por los artículos 35 y 38 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y artículos 19 y 21 del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado, los cuales facultan a este Órgano Estatal de Control y de igual forma en observancia a lo dispuesto en el "ACUERDO de Coordinación que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Estado de Jalisco, cuyo objeto es la realización de un Programa de Coordinación Especial denominado Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción", la Contraloría del Estado de Jalisco, en el ámbito de su competencia, solicita al H. Ayuntamiento de Tuxcueca.



Cédula de Seguimiento
Entidad Federativa: Jalisco

Marzo 2017

Programa: 3X1 PARA MIGRANTES.
Auditoría: AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-TUXCUECA/2016.
Ejecutor: H. AYUNTAMIENTO DE TUXCUECA.

Ejercicio: 2015

I.- Enviar por escrito las aclaraciones que estime pertinentes dada su omisión durante la auditoría y remitir debidamente identificada y relacionada copia de los documentos observados como faltantes, que acrediten su realización en apego a la normatividad aplicable.

II.- Con fundamento en los artículos; 115 fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 37 fracción VI y XIV, y 130 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 61 fracciones I, III, IV y XVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco; el H. Ayuntamiento de Tuxcueca debe, realizar las investigaciones administrativas correspondientes derivado de la no presentación y/o el no haber generado la documentación requerida, señalada por las disposiciones del programa, dictaminando la procedencia de incoar los procedimientos de responsabilidad administrativa que se deduzcan de la presente observación, por actos u omisiones de los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas; por lo cual, deberá enviar a este Órgano Estatal de Control copia certificada de la documentación relativa a la radicación del expediente, los citatorios a los presuntos responsables y las actas de comparecencia; debiendo verificar, si los servidores públicos que resulten involucrados en esta observación han sido sujetos anteriormente de algún procedimiento de responsabilidad administrativa, a fin de proceder considerando su reincidencia.

PREVENTIVA:

Derivado del trabajo de revisión y análisis en el proceso de la auditoría, el H. Ayuntamiento de Tuxcueca, emitió el oficio No. PMT/210/2016 de fecha 30 de junio de 2016, instruyendo a los L.C.P. Carlos Eduardo Fonseca Cortes. – Encargado de la Hacienda Municipal y al Arq. Ramón López Ruíz. - Director de Obras Públicas, para realizar acciones preventivas respecto a esta observación con el fin de evitar la recurrencia de la misma.

Por lo que este Órgano Estatal de Control, no emite recomendación preventiva.

Todo lo anterior en un plazo de 45 días hábiles de acuerdo al artículo 311, fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Seguimiento: 01	Oficio de Solicitud de Descargo: Sin oficio
------------------------	--

Documentación Presentada:

Cumplido el plazo de 45 días hábiles marcado en la cédula de observación y de acuerdo al artículo 311, fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria el H. Ayuntamiento de Tuxcueca a la fecha no ha presentado documentación referente a la recomendación correctiva.

Resultado del Análisis

Recomendación Correctiva		Situación: Transferencia			
Monto Observado	S/C	Monto de descargo	S/C	Monto Pendiente	-----

Comentario:

De la respuesta emitida por el Ayuntamiento de Tuxcueca durante la auditoría, se considera que no cuenta con la documentación, informando que presentó denuncia por los delitos cometidos en la custodia o guarda, así como por la sustracción de los documentos en contra de funcionarios de la administración anterior, al corresponder a una **deficiencia administrativa, no estimable en dinero, no existiendo daño al erario público;** y toda vez que este Órgano Estatal de Control durante el proceso de la auditoría, constató la terminación y operación de las obras; quedando pendiente la atención de lo señalado en la fracción II de dicha recomendación por la omisión de dicha documentación y considerando las atribuciones que le concede al Ayuntamiento de Tuxcueca, en los artículos 115 de la



Cédula de Seguimiento
Entidad Federativa: Jalisco

Marzo 2017

Programa: 3X1 PARA MIGRANTES.
Auditoría: AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-TUXCUECA/2016.
Ejecutor: H. AYUNTAMIENTO DE TUXCUECA.

Ejercicio: 2015

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se le **transfiere la responsabilidad del seguimiento al mismo**, en apego a lo establecido en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, integrando lo actuado en el expediente unitario de obra y/o del programa, ya que las revisiones efectuadas por este OEC, no lo eximen de posibles responsabilidades en que pudiera incurrir con motivo de desapegos administrativos y legales, en materia de incumplimientos en la aplicación del programa en futuras revisiones que lleven a cabo los diferentes Órganos de Gobierno.

Recomendación Preventiva **Situación:** Solventada

Comentario:

Solventada durante el tiempo en que se desarrolló la auditoría.

Por la Contraloría del Estado de Jalisco


Mtro. Luis Enrique Barboza Niño
Director General de Verificación y Control de Obra


L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza
Director de Área de Obra Convenida


Ing. Ricardo González Morales.
Coordinador



Cédula de Seguimiento
Entidad Federativa: Jalisco

Marzo 2017

Programa: 3X1 PARA MIGRANTES.
Auditoría: AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-TUXCUECA/2016.
Ejecutor: H. AYUNTAMIENTO DE TUXCUECA.

Ejercicio: 2015

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se le **transfiere la responsabilidad del seguimiento al mismo**, en apego a lo establecido en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, integrando lo actuado en el expediente unitario de obra y/o del programa, ya que las revisiones efectuadas por este OEC, no lo eximen de posibles responsabilidades en que pudiera incurrir con motivo de desapegos administrativos y legales, en materia de incumplimientos en la aplicación del programa en futuras revisiones que lleven a cabo los diferentes Órganos de Gobierno.

Recomendación Preventiva	Situación: Solventada
---------------------------------	------------------------------

Comentario:
Solventada durante el tiempo en que se desarrolló la auditoría.

Por la Contraloría del Estado de Jalisco

 Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra	 L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza Director de Área de Obra Convenida	 Ing. Ricardo González Morales. Coordinador
--	---	--



Cédula de Seguimiento
Entidad Federativa: Jalisco

Marzo 2017

Programa: 3X1 PARA MIGRANTES.

Auditoría: AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-TUXCUECA/2016.

Ejercicio: 2015

Ejecutor: H. AYUNTAMIENTO DE TUXCUECA.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se le **transfiere la responsabilidad del seguimiento al mismo**, en apego a lo establecido en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, integrando lo actuado en el expediente unitario de obra y/o del programa, ya que las revisiones efectuadas por este OEC, no lo eximen de posibles responsabilidades en que pudiera incurrir con motivo de desapegos administrativos y legales, en materia de incumplimientos en la aplicación del programa en futuras revisiones que lleven a cabo los diferentes Órganos de Gobierno.

Recomendación Preventiva **Situación:** Solventada

Comentario:

Solventada durante el tiempo en que se desarrolló la auditoría.

Por la Contraloría del Estado de Jalisco

 Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra	 L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza Director de Área de Obra Convenida	 Ing. Ricardo González Morales. Coordinador
--	---	--